



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 69

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ. -----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **dieciséis** horas con **treinta** minutos del día **veintiocho** de **septiembre** del **año dos mil diecisiete**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 68**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 20 de septiembre del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: *1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación para que informe a esta Soberanía sobre las medidas de supervisión, vigilancia y revisión establecidas en las Universidades Privadas que operan en el Estado, a fin de garantizar la calidad en los Servicios Educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones, a efecto de que quienes no cumplan les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 162 y se deroga el artículo 163, ambos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 9. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 10. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 11. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*2018. 12. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 13. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 20 de septiembre del año 2017, implícitos en el Acta número **68**.-----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De la Legislatura de Campeche, remitiendo circulares mediante las cuales comunican la apertura y clausura de su Segundo Período Extraordinario del Segundo Período de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional; así como la apertura y clausura de su Tercer Período Extraordinario del Segundo Período de Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, oficios recibidos el 26 septiembre del actual, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional; así también, clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso; de igual manera, la elección de la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año, quedando como Presidente el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Director General del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, oficio fechado el 18 de septiembre del año en curso, remitiendo información actualizada referente a las transferencias que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

han realizado por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, a dicho Consejo.” -----

----- Se determina por parte del Presidente, que se acuse recibo y se distribuya copia a los integrantes de las comisiones que dictaminaron y se remita al expediente LXIII-75, que dio origen para solicitar la información. -----

----- Antes de pasar al siguiente punto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, refiere lo siguiente: -----

----- “Le damos la más cordial bienvenida al Licenciado Jorge Durham Infante, gracias por incorporarse.” -----

----- Con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, y al no existir alguna para recepcionarse, se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación, para que informe a esta soberanía sobre las medidas de supervisión, vigilancia y revisión establecidas a las Universidades Privadas que operan en el Estado, a fin de garantizar la calidad en los servicios educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones a efecto de que quienes no cumplan les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado, con su permiso Diputado Presidente, compañera Diputada y compañeros Diputados. El objeto de la presente acción legislativa consiste en exhortar a la Secretaría de Educación del Estado para que informe a este Poder Legislativo sobre las labores de inspección realizadas en todas las universidades privadas que operan en la entidad, con la finalidad de verificar que cumplan con los requisitos establecidos por mandato legal, a efecto de que todas aquellas universidades que no se conduzcan bajo tales premisas jurídicas, les sea retirado el reconocimiento de validez oficial respectivo. Como bien sabemos, la obligación de impartir educación recae en el Estado, no obstante, los particulares pueden impartirla en todos sus tipos y modalidades, al obtener por parte de la autoridad educativa la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, según sea el caso, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Ahora bien, una vez que se otorga la autorización o el reconociendo respectivo, la autoridad debe inspeccionar y vigilar los servicios educativos respecto de los cuales se concedieron dichas autorizaciones o reconocimientos, por lo menos una vez año. En ese tenor, la autoridad educativa publicará oportunamente en el Periódico Oficial del Estado la inclusión o supresión de las instituciones a las que otorguen, revoquen, o retiren las autorizaciones o reconocimientos a que haya lugar, por no cumplir con los requisitos legales para seguir impartiendo estudios. En ese sentido, considero que como órgano regulador y de control de la actividad gubernamental, este Congreso debe realizar el presente exhorto, a fin de que la autoridad educativa informe a este Asamblea Legislativa acerca de sus trabajos de inspección y vigilancia a los planteles privados de educación superior del Estado para corroborar que éstos estén dando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 92 y 94 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Por tal motivo, propongo perfeccionar la redacción del proyecto resolutivo a fin de que se encuentre acorde a lo dispuesto por las previsiones legales en materia educativa, para quedar de la siguiente manera: ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera respetuosa, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía sobre las acciones de inspección y vigilancia de los servicios educativos respecto de los cuales se concedieron autorizaciones o reconocimientos de validez oficial de estudios a las instituciones privadas de nivel superior que operan en el Estado, a fin de que este Poder Legislativo se cerciore de que la calidad en los servicios educativos y el nivel académico ofrecido por dichas instituciones se encuentran acorde a las necesidades educativas del Estado. Compañeros pues esto es con la finalidad de que los estudiantes tengan la certeza de la educación que están ellos recibiendo. En virtud de los argumentos vertidos solicito su apoyo decidido para aprobar la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 162 y se deroga el artículo 163, ambos del Código Penal del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias compañero, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Diputación Permanente. En principio, es preciso mencionar que la evasión de presos es definida como la conducta del interno de un Centro de Ejecución de Sanciones que se fuga del mismo, o bien, no se reincorpora a estas instalaciones cuando tiene la obligación de hacerlo, sustrayéndose así, a la sujeción jurídica que tiene con la administración penitenciaria. Cabe mencionar que la evasión de presos presenta varias facetas jurídicas; por un lado, es un delito, en el que incluso pueden participar terceros que también son sancionados por su coparticipación, y por otro, puede propiciar la variación de la situación jurídica del interno, la cesación del disfrute de determinados beneficios penitenciarios, o que se le sancione disciplinariamente al reincorporarse al Centro ya sea por su voluntad, o mediante el uso de la fuerza pública. En ese sentido, del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, se observa que su objetivo es imponer sanción de seis meses a tres años de prisión a la persona que se fugue de un Centro de Ejecución de Sanciones en el que se encuentra cumpliendo condena, y que esta pena se incrementa en un tercio cuando la persona obre de concierto con otra u otras privadas de su libertad y alguna de ellas se fugue o ejerza violencia en las personas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estimamos pertinente establecer una sanción penal para quien se fugue de un Centro de Ejecución de Sanciones en los términos mencionados, toda vez que, el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, vigente, no establece sanción alguna, excepto cuando se ejecutara con otro u otros presos y se fugue alguno de ellos o ejerza violencia en las personas o en las cosas. De tal manera, que se está dejando impune a quien incurra en dicha conducta, por lo cual, consideramos que al sancionar estas conductas, se da coherencia normativa al tipo penal, materia de la referida acción legislativa. Con base en lo anterior, consideramos viable que la pena se aumente en un tercio, cuando se cometa el delito en concurso con otros presos o con lujo de violencia, ya que estas circunstancias se pueden considerar como agravantes, con lo que se justifica que la pena sea mayor. Estas medidas permiten el perfeccionamiento de la norma, evitando lapsus jurídicos, que un momento determinado dejen en estado de incertidumbre jurídica a quienes aplican la ley, y lo más importante, no dejar impune a quien cometa este delito. Por lo que respecta a la propuesta de derogar el artículo 163 de la legislación penal, la estimamos procedente, toda vez que este tipo de acciones antijurídicas, deben ser sancionadas sin excepción, ya que aún y cuando las personas aludidas en este artículo de referencia tengan parentesco cercano con el preso, no es justificación alguna para cometer el delito de evasión de presos, que atenta contra la seguridad y el estado de derecho. Después de realizado el estudio a la iniciativa de referencia, se propone modificar conceptos semánticos al texto del artículo 162 en los términos que se contienen en el documento respectivo, previamente distribuido ante Ustedes. Es cuanto Diputado Presidente. Que bueno.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, refiere lo siguiente: -----

----- “Honorable Diputación Permanente, enseguida procederemos a desahogar las iniciativas relacionadas con las Tablas de Valores Catastrales programadas en el orden del día; y toda vez que el contenido de éstas es en el sentido de no modificar los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones con respecto a los del presente ejercicio fiscal, con fundamento en los artículos 58 y 113 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir proponer a ustedes que se proceda a su análisis en forma conjunta. Asimismo si algún Diputado desea reservar alguna iniciativa la analizaremos en forma individual.”-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación económica, en conjunto las tablas de valores catastrales, programadas en el orden del día, resultando **aprobadas** por **unanimidad**. -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de las iniciativas de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos de los Municipios de Abasolo, Bustamante, Cruillas, Güémez, Guerrero, Jaumave, Mier, Nuevo Morelos, San Nicolás, Tula y Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “Compañera y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. Las acciones legislativas que nos ocupan, atienden el propósito de expedir las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los municipios de Abasolo, Bustamante, Cruillas, Güémez, Guerrero, Jaumave, Mier, Nuevo Morelos, San Nicolás, Tula y Villagrán, Tamaulipas, las cuales servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2018. Al efecto, el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos deberán presentar ante este Congreso, las propuestas de tablas de valores a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Y si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso determinará la actualización de las mismas. En ese sentido, las propuestas que hoy nos ocupan, fueron presentadas en forma extemporánea, en virtud de que las fechas de presentación ante esta Legislatura, fueron posteriores al 10 de septiembre del actual, circunstancia que entraña una evidente falta de observancia a la ley antes referida. Es decir, se trata de un acto jurídico sujeto a la condición de su presentación, para efectos de iniciar su trámite dentro del plazo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

determinado legalmente, dicho requisito de temporalidad es indispensable para su eficacia, toda vez que su incumplimiento, le hace carecer de validez, por lo tanto resulta nulo al no acreditarse dicha formalidad. Por ende, de conformidad con el artículo de la Ley de Catastro antes citado, este Poder Legislativo local está facultado para determinar la actualización de las Tablas de Valores que aplicarán el próximo año 2018, con base en el principio jurídico ordinario de la anualidad fiscal. En ese tenor, estimo conveniente tener por no presentadas en tiempo las propuestas de referencia y, en consecuencia, ratificar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito del actual ejercicio fiscal 2017 de los municipios citados con antelación, expedidas por este Congreso del Estado, publicadas en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 135, de fecha 10 de noviembre del año próximo pasado. Por lo anterior, compañera y compañeros Diputados, los invito a votar en sentido positivo la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

GARCÍA GONZÁLEZ, **clausura** la sesión, siendo las **diecisiete** horas con **un** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la sesión de la Junta Previa que habrá de celebrarse el día **veintinueve** de **septiembre** del actual, a las **11:45** horas, enseguida el Diputado Presidente señala que al término de la misma Junta Previa se lleve a cabo la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, en la que el Titular el Ejecutivo Estatal rendirá el Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Estatal. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

DIPUTADO SECRETARIO

C. HUMBERTO RANGEL VALLEJO

DIPUTADO VOCAL

C. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ

DIPUTADA VOCAL

C. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ

DIPUTADO VOCAL

C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADO VOCAL

C. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES